

Reglamento de la Práctica Docente 2017

Profesorado de Teatro. Resolución 175/11

La Formación en la Práctica Profesional deberá estar orientada al aprendizaje de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas y en las aulas, a través de la participación e incorporación progresiva en distintos contextos socio-educativos y con diferentes grados de formalidad.

En el ámbito de esta formación orientada al aprendizaje de capacidades para el desempeño docente, se propone que no solo se realicen las prácticas, sino que también haya un vínculo y reflexión permanentes sobre el sistema educativo y el rol del arte dentro de los diferentes niveles y ámbitos de la educación. La práctica docente se despliega a lo largo de toda la carrera, focalizando en el tratamiento de saberes vinculados a la construcción y desarrollo de capacidades ligadas a la práctica profesional a partir del análisis, la reflexión y la experimentación práctica situada en diversos contextos socioculturales, institucionales y áulicos.

Primer Año

En el primer año, se hará una aproximación a la educación artística y a la disciplina Teatro en particular en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo a través de la observación, el análisis y la problematización del área y la disciplina teatro en el contexto sociocultural y escolar, desde una aproximación y análisis cualitativo institucional que haga posible reconocer, en su contexto, el espacio educativo, sus actores y las interacciones que en él se establecen; además de las relaciones que se entablan entre la institución y la comunidad a la que pertenece.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo en al menos un espacio no formal, una institución de nivel Inicial, una Institución de nivel Primario, una Institución de nivel Secundario, una institución de la modalidad Especial y/o en la Escuela de Educación Estética, contemplando diversos contextos socio geográficos y culturales.
- Las visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (Inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc.; y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área).
- La elaboración de informes contemplará en las primeras experiencias, trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, incluyendo gradualmente secuencias textuales expositivas – explicativas (retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación) e incorporando hacia las últimas experiencias, secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica).
- Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan experiencias vivenciales significativas para el futuro

desarrollo profesional de los alumnos: participación en actos escolares, muestras de producciones de alumnos, talleres, etc.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

La modalidad de cursada de la Práctica I es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplieren los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2017.

Segundo Año

En el segundo año, se focalizará en los modelos pedagógicos y de intervención del docente de la disciplina Teatro en particular en el contexto escolar, a través de la observación, caracterización, análisis y problematización del espacio, poniendo el acento en el análisis de los proyectos institucionales y áulicos de teatro, y sus vinculaciones con las prescripciones curriculares del nivel y/o modalidad.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando al menos, tres observaciones de clases en el nivel Inicial, tres observaciones de clases en el nivel Primario, tres observaciones de clases en el nivel Secundario y tres observaciones de clases en una institución de la modalidad Especial y/o en la Escuela de Educación Estética, contemplando diversos contextos socio geográficos y culturales.
- Las observaciones áulicas se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de observación. Las mismas deberán ser participativas favoreciendo la mayor relación con el docente orientador y el contacto con los alumnos, a partir de ayudantías e intervenciones. Como parte del trabajo de campo se contemplarán además, entrevistas a directivos y docentes de Teatro, y la observación documental: proyectos específicos de la disciplina teatro y articulados con otras áreas, programaciones curriculares de aula (planificaciones anuales, de unidad, secuencias didácticas), libro de temas / planillas de organización curricular por clase, etc.
- La elaboración de informes se realizará a partir de herramientas de indagación, registro y análisis de experiencias áulicas e institucionales en el lenguaje teatral, construidas en clase, contemplando secuencias textuales narrativas - descriptivas, expositivas – explicativas y argumentativas.
- Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional de los alumnos: participación en actos escolares, muestras de producciones de alumnos, acompañamiento en salidas educativas, realización de talleres, etc.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el que se analicen las prácticas educativas que se desarrollan en el campo del teatro, sus fundamentos conceptuales, características y condiciones concretas en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

La modalidad de cursada de la Práctica II es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2017.

Tercer y Cuarto Año

En el 3° y 4° año del Profesorado los estudiantes realizan las prácticas docentes en diferentes destinos y niveles. El desarrollo de las prácticas implica el despliegue de variados procesos que comienzan con visitas institucionales, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística (recuperando saberes de la Práctica Docente I), observaciones de clases (recuperando saberes de la Práctica Docente II), continúan con la planificación y preparación de las prácticas áulicas y finalizan con la puesta en marcha y evaluación de las mismas. En este proceso deberá haber una articulación entre el docente de la Práctica y el docente orientador.

Se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia de teatro para los niveles Inicial y Primario en el 3° Año, y el nivel Secundario y las Formaciones Básicas en el 4° Año, considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando en el 3° Año al menos, tres observaciones y cuatro prácticas en el nivel Inicial, tres observaciones y cuatro prácticas en el Primer ciclo del nivel Primario, y tres observaciones y cuatro prácticas en el Segundo Ciclo del nivel Primario, pudiéndose cubrir en alguno de los ciclos en el 1° o 2° nivel (según corresponda) de la Escuela de Educación Estética.

En el 4° Año, cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando al menos, tres observaciones y cuatro prácticas en la Secundaria Básica, tres observaciones y cuatro prácticas en la Secundaria Superior o en el 3° nivel de la Escuela de Educación Estética, y tres observaciones y cuatro prácticas en el 1°, 2° y 3° Año de la Formación Básica en Teatro para Adolescentes o en la Formación Básica en Teatro. Se contempla la posibilidad de generar talleres de Teatro para adolescentes en centros comunitarios, escuelas especiales, Centros de Día, etc.

- Se contempla la posibilidad de que los alumnos se organicen en parejas o pequeños grupos, de modo de elaborar de modo conjunto las clases, de observarse, criticarse y colaborar con el compañero “docente” en el momento concreto de la práctica.
- Las propuestas de intervención de los alumnos practicantes deberán estar construidas tomando en cuenta la planificación del docente de arte del curso, desde un trabajo articulado entre las asignaturas Práctica Docente y Didáctica del Teatro. Las mismas deberán estar aprobadas ~~por ambos docentes~~ antes de su implementación. Se realizará una planificación para la totalidad de prácticas contextualizadas a cada grupo en formato secuencia didáctica, priorizando en la relación y vinculación entre las actividades diseñadas y la coherencia entre los diferentes componentes didácticos.
- Si el estudiante se encuentra trabajando en forma simultánea con el momento en que tiene que realizar las prácticas de residencia, se le pueden considerar aprobadas las prácticas en el nivel o modalidad en que se está desempeñando y el docente de Práctica podría observarlo a fin de hacerle la devolución correspondiente. Si esas prácticas se hubieran producido en un año anterior, se las considerará como aprobadas y se tendrá en cuenta la calificación de desempeño docente. En cualquier caso el estudiante deberá realizar las prácticas en los otros niveles que correspondan al año de cursada de la materia y en al menos una modalidad, contemplando otros contextos.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, guía de observación de prácticas áulicas, portafolios de

evidencias, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo final integrador individual en el cual se realice la producción de un escrito que responda al género narración de experiencia pedagógica, en el que se realice un análisis interpretativo y una reflexión sobre las instancias de las prácticas pedagógicas realizadas, considerando las intencionalidades, los sujetos del aprendizaje y las características propias de las instituciones y contextos socioculturales en las que se enmarcan.

La modalidad de cursada de la Práctica III y IV es presencial, con acreditación sin examen final. Ver Régimen Académico Institucional 2016.

PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE

DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA

- Recibir el listado de escuelas destino consensuado y definido por los docentes de la Práctica para el trabajo de campo, y gestionar ante las autoridades correspondientes su aprobación.
- Recibir con antelación a su implementación, los cronogramas de las prácticas docentes de la Escuela, donde se consignarán los datos de los estudiantes practicantes, de la institución donde realizarán las prácticas y el período de las mismas, y archivar en la carpeta de Práctica Docente.
- Recibir el cronograma tentativo de visitas institucionales y observaciones de los docentes formadores donde se consignará día, horario, lugar y carácter de la visita a las escuelas destino, y archivar en la carpeta de Práctica Docente.
- Comunicar a los docentes de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del cronograma tentativo presentado.
- Supervisar el desarrollo del trabajo áulico en la Escuela y el trabajo de campo a partir de los cronogramas presentados por los docentes.

DEL DOCENTE DE PRÁCTICA

- Definir en forma consensuada las escuelas destino para el trabajo de campo de cada año y presentar el listado completo de los cuatro años al Director.
- Comunicar al Director del Instituto con anterioridad a su implementación, la lista de alumnos y el cronograma tentativo de Práctica para archivar en la carpeta de Práctica Docente.
- Entregar al Director, en forma mensual y antes de su implementación, el cronograma tentativo de las visitas institucionales a las escuelas destino y observaciones de práctica que llevará a cabo.
- Dar a conocer a los estudiantes el reglamento de la práctica 2017 al inicio del ciclo lectivo.
- Orientar al estudiante en la elaboración de instrumentos de indagación, informes y proyectos curriculares de aula (según el año), y supervisarlos para su aprobación.
- Gestionar con la Dirección de la escuela destino y el docente orientador, el trabajo de campo de los estudiantes. Acordar el cronograma de observaciones y prácticas, contenidos a desarrollar por los estudiantes, solicitar programaciones curriculares de aula, etc.
- Acompañar a los estudiantes en el trabajo de campo. En 1° y 2° Año, se dividirán el acompañamiento a los estudiantes entre el docente generalista y el especialista. En 3° y 4° Año, se realizará un trabajo de acompañamiento compartido con el docente orientador, a partir de instrumentos de evaluación elaborados por el docente de la Práctica.
- Entregar al Director el parte de asistencia de los alumnos, firmado por el docente orientador (2° a 4° Año).

DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE

- Para poder cursar la Práctica Docente el estudiante deberá **tener aprobadas/acreditadas** las unidades curriculares correlativas anteriores que se establecen para cada año, al mes de

mayo como último plazo (2do llamado – 1er turno de exámenes finales). Ver Régimen Académico – Anexo VI.

- La Práctica docente II, se deberá cursar en forma simultánea a la Didáctica General, y la Práctica Docente III y IV a la Didáctica del Teatro I y II, respectivamente. En todos los casos se toman como correlativas dentro del mismo año.
- Deberá conocer y firmar el Reglamento de la Práctica Docente 2017.
- Deberá ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de observaciones y prácticas.
- Se presentará con vestimenta adecuada.
- Deberá avisar de inmediato a la institución y al docente de práctica toda inasistencia a la institución donde practica y justificarla con el certificado correspondiente, presentándolo al docente y al instituto (en el caso de la Práctica Docente III y IV) dentro de las 48 horas de producida la ausencia.
- Deberá presentarse en la institución donde se realice la práctica, 10 (diez) minutos antes de iniciarse las actividades, provisto de todos los elementos que considere necesarios.
- No será responsable civilmente por los alumnos, por lo tanto deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el docente del curso.
- Llevará un parte de asistencia de la Práctica Docente. Deberá llenar el Formulario y entregarlo al docente de la práctica, una vez finalizada la misma. Se completará en forma diaria y será firmado por el docente orientador.
- Cumplirá con un 80 % de asistencia a clases dictadas y a prácticas. Si tuviera una asistencia entre el 70% y 80%, debidamente justificadas, deberá cumplimentar las actividades que le asigne el docente de práctica para regularizar su situación académica.
- En el caso de no tener aprobada previamente la programación curricular por el docente de la Práctica no podrá comenzar con las prácticas de residencia.
- En el caso de no aprobar las prácticas de residencia en el 3° y 4° Año, deberá recurrar la asignatura. No se contemplan instancias de recuperatorio de cuatrimestre ni de examen final, para recuperar el trabajo de campo.

NOTAS, PLANILLAS Y CERTIFICADOS

DOCENTES: Disponibles en la Sala de Profesores Virtual / Práctica Docente: Nota modelo para presentar a las escuelas destino para el trabajo de campo, cronograma de visitas institucionales a las escuelas destino y observaciones de práctica, cronograma de trabajo de campo (mensual), Informe final trabajo de campo, Listado de Escuelas.

ALUMNOS: Disponibles en la Biblioteca de la Escuela y en la Página Web / Certificados:

Parte de asistencia de la Práctica Docente, Certificado de asistencia a Práctica.

El presente reglamento se encuentra publicado en formato digital, a disposición de alumnos y docentes, en la Página Web Institucional en la sección Alumnos – Información Académica / Régimen Académico.

NOTIFICACIÓN (firma y aclaración)